núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-112

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en Revillarruz (Burgos)

5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de Cilleruelo de Bezana - Valle de Valdebezana (Burgos)

7

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos)

8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores de las tablas salariales y de horas extraordinarias para el año 2016 correspondiente al Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos

9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resolución de Presidencia sobre solicitud gestionada por esta Unidad

11

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

sumario

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS Licitación del contrato del servicio de transporte al complejo asistencial de Fuentes Blancas, en Burgos	12
AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Departamento de Contratación Convocatoria para contratar la ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento y dinamización del Parque de la Quinta	15
AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO Aprobación inicial de la enajenación de un bien inmueble de naturaleza rústica	17
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2016 de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y deportivas, festejos y otros actos populares, ejercicio 2016 Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera bovina	18 19
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016	20
AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES Cuenta general del ejercicio de 2015	21
AYUNTAMIENTO DE MAZUELA Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016	22
AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE Cuenta general del ejercicio de 2015	23
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	24
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA Concurso para el arrendamiento del bien inmueble Museo de los Aromas	26
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO Declaración de estado de ruina inminente del inmueble sito en calle Real, número 38	27

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

sumario

JUNTA VECINAL DE FRESNEÑA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	28
JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE	
Aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio	29
JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑÓ	
Cuenta general del ejercicio de 2015	30
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑÓ Cuenta general del ejercicio de 2015	31
JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO	
Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas para pastos	32
JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	34
JUNTA VECINAL DE TERMINÓN	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2016	35
JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ	
Cuenta general del ejercicio de 2015	36
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA	
Subasta pública para la contratación del arrendamiento de un bien inmueble Concurso para el arrendamiento del servicio de bar de la sede social	37
de la Asociación Cultural San Pelayo	38
MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA	
Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial	
de la Provincia número 94, de fecha 18 de mayo de 2016	39
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA	
Iniciación de expediente de separación del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina de esta Mancomunidad	40
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 261/2016 Ejecución de títulos judiciales 52/2016	41 42
LIBOUOIOT UB LILUIOS IUUIOIAIBS OZ/ZOTO	42

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

IV.







martes, 14 de junio de 2016

sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 980/2015	44
Procedimiento ordinario 979/2015	46
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS	
Juicio verbal 563/2015	48

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03551

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-696/2012-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Revillarruz (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Revillarruz (P0932600J) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Burgos» (DU-400017), en el término municipal de Revillarruz (Burgos), por un volumen máximo anual de 63.363,56 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,61 l/s, y un caudal medio equivalente de 2 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 19 de mayo de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Revillarruz.

N.I.F.: P0932600J.

Tipo de uso: Abastecimiento (475 habitantes residentes llegando a 1.295 habitantes en la época estival, incluyendo los nuevos planeamientos urbanísticos).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 63.363,56.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Vol. máximo mensual (m³)
Oct	3.635,68
Nov	3.518,40
Dic	3.635,68
Ene	3.635,68
Feb	3.313,16
Mar	3.635,68
Abr	3.518,40
May	3.635,68

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



<u>boletín oficial de la provincia</u>



núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

Mes	Vol. máximo mensual (m³)
Jun	6.865,20
Jul	10.552,40
Ago	10.552,40
Sep	6.865,20

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,61.

Caudal medio equivalente (l/s): 2.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Burgos» (DU-400017).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 19 de mayo de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03253

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-S-250.

La Junta Administrativa de Cilleruelo de Bezana ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Administrativa de Cilleruelo de Bezana.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Cilleruelo de Bezana.

Cauce: Arroyo de La Pradera, arroyo Las Cuevas.

Término municipal del vertido: Valle de Valdebezana (Burgos).

Los vertidos, con un volumen total de 8.250 m³ anuales, serán depurados mediante dos fosas sépticas de tres cámaras, que tratarán respectivamente el 50% del caudal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 5 de mayo de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03397

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-P-190.

Jesús Martín Santamaría Barcina, Lucía Martínez Barcina y Jesús Alberto Santamaría Pérez han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 8 m de profundidad situado en la margen derecha de un barranco innominado, tributario del río Trueba por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, en el paraje Callejos (polígono: 513, parcela: 20.765). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 4,8 CV y un caudal instantáneo de 8,33 l/s. El agua se destinará al riego anual por aspersión de 3,7 ha en rotación, sobre una superficie total de 7,3740 hectáreas de hortícolas y cereal, en las parcelas 10.765, 20.765, 10.760, 20.760, 30.760, 764, 761, 10.766, 20.766, 10.789, 20.789 del polígono 513 y en las parcelas 10.666 y 20.666 del polígono 510, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El volumen total anual será de 40.336 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 4,35 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



buirgos

núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03594

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores de la resolución de 9 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales y de horas extraordinarias para el año 2016 correspondiente al Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos. (Código Convenio 09000185011982).

Advertido error en Anexo III de las tablas salariales y de horas extraordinarias para el año 2016 del Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 97, de 23 de mayo de 2016, se efectúa la oportuna rectificación:

En el Anexo III, tabla salarial II personal con retribución diaria, donde dice: «Aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015», debe decir: «Aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016». Se procede a la publicación del Anexo III modificado.

En Burgos, a 27 de mayo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Andrés Padilla García

* *

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958







martes, 14 de junio de 2016

ANEXO III

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN - AÑO 2016

TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIO MENSUAL	PLUS CONVENIO MENSUAL	PLUS EXTRASALARIAL MENSUAL	VAC. Y EXTR.	ANUAL	HORAS EXTRA
	NÚMERO	11	11	11	3		
ı	Personal Directivo			SIN REMUNE	RACIÓN FI	JA	
II	Personal Titulado Superior	1.191,46 €	363,93 €	128,45 €	2.117,42 €	24.874,50 €	23,62 €
111	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo de 1ª	1.012,89€	363,93€	128,45 €	1.882,16€	22.204,45€	20,94 €
lV	Jefe de Personal, Ayudante de Obras, Delineante Superior, Encargado General de Fábrica, Encargado General	985,23 €	363,93 €	128,45 €	1.846,54 €	21.793,33€	20,52€
V	Jefe Administrativo de 2ª, Encargado General de Obras, Jefe de Sección, de Organización Científica del Trabajo de 1ª	957,48 €	363,93 €	128,45 €	1.810,85 €	21.381,01€	20,11 €

TABLA SALARIAL II - PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO	P.CONV DIARIO	P. EXTRASAL DIARIO	VAC. Y EXTR.	ANUAL	HORAS EXTRA
	NÚMERO	336	278	218	3		EXIKA
VI	Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Maestro Industrial, Encargado de Obra, Escultor	30,47€	14,59 €	5,72 €	1.750,38€	20.792,04€	19,68
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico Topógrafo de 1ª, Analista, Viajante, Capataz, Especialista de Obra.	29,52 €	14,59€	5,72 €	1.714,83 €	20.366,19 €	19,25
VIII	Oficial Administrativo de 2ª, Calcador, Práctico Topógrafo de 2ª, Contramaestre, Corredor, Oficial de 1ª de Oficio.	27,39€	14,59€	5,72€	1.628,96 €	19.392,90€	18,27
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2ª de Oficio.	26,76€	14,59€	5,72 €	1.603,29 €	19.104,21€	17,98
х	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda-Jurado, Ayudante de Oficio, Especialista de 1ª.	26,20€	14,59€	5,72 €	1.584,04 €	18.858,30 €	17,73
ΧI	Especialista de 2ª, Peón Especializado.	25,75€	14,59 €	5,72 €	1.564,82 €	18.649,44€	17,52
XII	Limpiador/a y Peón.	25,75€	14,59 €	5,72 €	1.564,82 €	18.649,44 €	17,52

NOTA: El Plus Convenio será satisfecho por día de trabajo efectivo, computándose a tales efectos los sábados, sin perjuicio de la distribución de la jornada semanal de lunes a viernes en la mayoría de las Empresas.

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03556

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resolución de Presidencia de esta Diputación, relativa al expediente relacionado, sobre solicitud gestionada por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación

Intentada la notificación al interesado indicado, sin haber podido practicarse, de la resolución de Presidencia indicada, relativa al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Resolución de Presidencia 3.340 de 12/05/2016.s

Resolución	Exp. n.°	N.I.F.	Interesado/a	Localidad	Ayuntamiento
3.340 de 12/05/2016	016/16PEUS	71934797C	Ana Isabel Piedra Alonso	Fresno de Río Tirón	Fresno de Río Tirón

En Burgos, a 30 de mayo de 2016.

El Presidente, El Secretario General,
César Rico Ruiz José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03600

136,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras.
 - 2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34 (entreplanta).
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
 - 4. Teléfono: 947 25 86 14/19.
 - 5. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es
 - 6. Dirección de Internet en el perfil del contratante: https://contratante.burgos.es
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: En el perfil del contratante alojado en la página arriba indicada. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras. Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

- d) Número de expediente: 9E/16.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: «Servicio de transporte al complejo asistencial de Fuentes Blancas en Burgos».
 - c) División por lotes y número de lotes: No hay.
 - d) Lugar de ejecución: Burgos.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí (máximo dos prórrogas anuales).
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 60112000-6 (Servicios de transporte por la vía pública).

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.
- 4. Valor estimado del contrato: 458.181,84 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 229.090,91 euros. IVA (10%): 22.909,09 euros. Importe total: 252.000,00 euros.
 - 6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

Complementaria: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido, para el adjudicatario cuya oferta se encuentre en valores anormales o desproporcionados.

7. – Requisitos específicos del contratista:

Presentación indistinta de solvencia (a) o clasificación (b).

- a) Justificación de la solvencia económica y técnica, mediante la aportación de documentación requerida en el Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Documento de clasificación empresarial del Grupo R, Subgrupo 1 (Transporte de viajeros por carretera), categoría 1).
- c) Otros requisitos específicos: Autorización administrativa para el transporte colectivo de viajeros.
 - 8. Presentación de proposiciones y documentación complementaria:
 - a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del día 6 de julio de 2016.
 - b) Modalidad de presentación: Ordinaria.
- c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.
- f) Documentación a presentar: Ver apartados «L» y «Q» del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 9. Apertura de las proposiciones:
 - a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.
 - b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
 - c) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 12:00 horas del día 12 de julio de 2016.

diputación de burgos







martes, 14 de junio de 2016

- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.
- 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 27 de mayo de 2016.

En Burgos, a 30 de mayo de 2016.

El Presidente, César Rico Ruiz

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03681

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento y dinamización del Parque de la Quinta.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 288 825.
- 5. Telefax: 947 288 832.
- 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de internet del perfil de contratante:

www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 41/16 obr. (Contratación).
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento y dinamización del Parque de la Quinta.
- c) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45120000 Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

- c) Criterios de adjudicación: 1. Oferta económica, hasta 70 puntos. 2. Mejoras, hasta 20 puntos. 3. Reducción en el plazo de ejecución de la obra hasta 5 puntos. 4. Incremento del plazo de garantía del total de las obras hasta 5 puntos.
 - 4. Valor estimado del contrato: 257.739,01 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación: 257.739,01 euros; IVA 21%; total: 311.864,20 euros.

- 6. Garantías exigidas:
- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido IVA: 5.154,78 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - 9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura formal del sobre que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B). Descrito en el pliego.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta -1.
 - c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).
 - 10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

El Concejal delegado de Hacienda, Salvador de Foronda Vaquero

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03530

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2016, se ha decidido inicialmente la enajenación del siguiente bien inmueble patrimonial de naturaleza rústica, que a continuación se indica:

- Polígono 504, parcela 316.

También ha quedado aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta del citado bien.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

En Celada del Camino, a 27 de mayo de 2016.

El Alcalde, Manuel Revilla Moral

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 17 -





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03550

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales y deportivas, festejos y otros actos populares, 2016

BDNS: 307873.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades culturales y deportivas, festejos y otros actos populares, ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente extracto:

- 1. Objeto: Concesión de subvenciones para actividades culturales y deportivas, festejos y otros actos populares, ejercicio 2016.
- 2. Beneficiarios: Personas físicas y jurídicas. Agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
- 3. Plazo: Veinte días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases completas de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y en la página web:

www.espinosadelosmonteros.es

En Espinosa de los Monteros, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde, Javier Fernández Gil Varona

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03691 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del R.D. Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Diego Martínez Samperio solicita licencia ambiental para explotación ganadera bovina en polígono 20, parcela 497.

En Espinosa de los Monteros, a 7 de junio de 2016.

El Alcalde, Javier Fernández Gil Varona

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03545

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2016/MOD/002 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2016/MOD/002 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hornillos del Camino, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde, Pedro Mayor Gil

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03531

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmeces, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Carlos Martínez González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03547

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 01 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mazuela, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03554

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pinilla Trasmonte, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, Ramón Arribas Arribas

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03540

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de Saldaña de Burgos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	31.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.800,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
6.	Inversiones reales	34.500,00
	Total presupuesto	183.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	103.900,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.400,00
4.	Transferencias corrientes	47.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	700,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	Total presupuesto	183.000,00

Plantilla de personal de Saldaña de Burgos. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría y observaciones: Secretaría-Intervención.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Saldaña de Burgos, a 24 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Pérez Marcos

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03708 136,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

De conformidad con el acuerdo plenario de 30/05/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Museo de los Aromas, ubicado en la calle Cantarranas, s/n, para destinarlo a Museo de los Aromas, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, Plaza Mayor, 1. C.P. 09471. Teléfono 947 557 396. Fax 947 557 396.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato privado: Arrendamiento del Museo de los Aromas.
- b) Descripción: Arrendamiento del inmueble Museo de los Aromas, sito en calle Cantarranas, s/n para destinarlo a Museo de los Aromas.
 - c) Duración del contrato: 3 años.
- 3. Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda hasta fecha límite de presentación de plicas.
 - 4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Criterios de adjudicación: Cláusula décima de los pliegos.
 - 5. Importe del arrendamiento:
 - a) Importe: 475,00 euros mensuales. IVA aparte.
 - 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia conforme a lo dispuesto en el artículo 78.e) del R.D.L. 3/2011.
 - 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del anuncio.
- b) Modalidad de presentación: Secretaría Municipal, correo o cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Treinta días desde la fecha de apertura.
- 8. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, a las 13:00 horas del primer día hábil y de apertura de las oficinas municipales posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En Santa Cruz de la Salceda, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03704

88,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Declaración de estado de ruina inminente

En virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2016 se resolvió:

Primero. – Determinar que el inmueble sito en calle Real, n.º 38 de esta localidad, con referencia catastral 7915815VN0071N0001DF, se encuentra en estado de ruina inminente.

Segundo. – Actuar de manera urgente, procediendo lo antes posible a vallar el frente de la parcela y evitar el tráfico peatonal por dicha zona.

Tercero. – Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo no superior a diez días naturales desde la recepción de la notificación del presente Decreto, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble y vallado, pasado el cual, la administración municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

Cuarto. – Que se notifique la presente resolución a desconocidos e inciertos herederos del propietario Máximo Mediavilla Gómez y a los demás interesados en el expediente con los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndose constar que contra referido Decreto que pone fin a la vía administrativa se podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

- A) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación
- B) Recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.
 - C) Cualquier otro que considere conveniente.

En Villamayor de Treviño, a 8 de junio de 2016.

El Alcalde, José Carmelo Alonso Pérez

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03553

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRESNEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fresneña para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.670,00 euros y el estado de ingresos a 14.670,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresneña, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, José María Díez Riaño

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03552

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Lastras de la Torre (Burgos).

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Lastras de la Torre, a 31 de mayo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea, Isabel Castresana Santolaya

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03536

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑÓ

Aprobación de la cuenta general de 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mazuelo de Muñó, a 30 de mayo de 2016.

La Alcaldesa, Susana Pardo Gutiérrez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958







martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03538

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑÓ

Aprobación de la cuenta general de 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanilla Somuñó, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde, Alberto Azofra Pardo

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 31 -

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03655

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

De conformidad con acuerdo de la Junta Administrativa de Salinas de Rosío de fecha 4 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de fincas rústicas, para destinarlas a pastos.

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Entidad Local Menor de Salinas de Rosío.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.
- 4. Teléfono: 947 190 707.
- 5. Telefax: 947 191 554.
- 6. Correo electrónico: secretario2@medinadepomar.org
- 7. Dirección de Internet del perfil de contratante:

https://medinadepomar.sedelectronica.es

- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin del plazo de presentación de solicitudes.
 - d) Número de expediente: 1/16.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato privado.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de fincas rústicas para pastos.
 - 3. Tramitación: Urgente.
 - 4. Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación, el precio.

Polígono	Parcela	Zona	Recinto	Importe
	5.344	Estrecho	1	
503	15.349	Escalerilla	1	15.000,00 €
	25.349	Escalerilla	1, 2, 3, 4 y 8	

- 5. Importe del contrato: Precio mínimo de licitación al alza: 15.000,00 euros anuales (impuestos excluidos).
 - 6. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Ocho días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

- b) Lugar de presentación:
- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar Burgos.
- 7. Apertura de ofertas:

En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

En Salinas de Rosío, a 4 de junio de 2016.

El Alcalde, José Ángel Paredes López

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 33 -





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03542

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Felices del Rudrón para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripció	n	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		20.750,00
3.	Gastos financieros		200,00
6.	Inversiones reales		19.050,00
		Total presupuesto	40.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.820,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.730,00
7.	Transferencias de capital	12.450,00
	Total presupuesto	40.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Felices del Rudrón, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Anzola Rozas

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03535

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/16, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Terminón, a 26 de mayo de 2016.

El Presidente, Fernando Duque Cuevas

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03537

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villagutiérrez, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde, Bienvenido Juan José Gutiérrez Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03533

50,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 1 de junio de 2016, el pliego de condiciones económicas y administrativas que regirán en la contratación de arrendamiento de un bien inmueble, de naturaleza urbana. Y una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Se convoca la contratación mediante procedimiento abierto (subasta pública).

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

- Objeto: Alquiler del inmueble situado en la calle Rodríguez de Valcárcel, número 25 de esta localidad. Que consta de 3 dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y aseo, distribuidos en dos plantas y un jardín anexo.
- Plazo: Un año renovable hasta cinco más si no existe denuncia expresa por alguna de las partes, con la antelación indicada en el pliego de condiciones.
- Precio: El precio mínimo de licitación será de 1.920 euros anuales, pagadero en mensualidades de 160,00 euros.
- Procedimiento: Subasta pública por el sistema de plicas presentadas en sobre cerrado.
- Garantías: Provisional 200,00 euros. Definitiva el 5% del precio de adjudicación y complementaria del 5% del precio de adjudicación.
- Requisitos para participar y resto de condiciones: Los establecidos en el pliego de condiciones.
- Lugar y plazo de recogida de pliego: En la sede de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala y hasta el quinceavo día natural contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva Matamala, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo, Emilio Villavieja Llorente

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03534

30,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Licitación para el arrendamiento mediante concurso del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural San Pelayo

Aprobada por los representantes de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala en el Pleno celebrado el 1 de junio de 2016 las bases que regirán en el concurso para adjudicar el arrendamiento del servicio de bar de la sede social de la A.C. «San Pelayo», se dispone a la apertura del procedimiento de licitación:

- 1. Entidad adjudicataria:
- 1.a. Organismo: Junta Vecinal Villanueva Matamala.
- 2. Objeto del contrato:

Local situado en la planta baja del edificio sede de la Junta Administrativa.

El contrato tendrá una duración de un año, renovable anualmente, tácitamente hasta cinco anualidades, si no existen denuncias por las partes con antelación suficiente de tres meses antes de la finalización de la anualidad en curso.

3. - Presupuesto base de licitación y mejoras:

El precio de salida del arrendamiento, del servicio de bar se fija en 600 euros anuales (más IVA). Será por cuenta de los adjudicatarios los gastos de electricidad, agua, basura y cualquier otro impuesto que le corresponda por disfrute.

4. – Obtención de la documentación y resto de información:

En la sede de la Junta Vecinal donde podrán ser retiradas tanto el modelo de proposición, como el Pliego de condiciones íntegro con las bases y requisitos para la presentación de licitaciones.

En Villanueva Matamala, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo, Emilio Villavieja Llorente

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03373

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el Boletín número 94, de fecha 18 de mayo de 2016, se procede a corregir de la siguiente manera:

Donde dice aprobación de la cuenta general 2014 debe decir aprobación de la cuenta general 2015.

En Carrias, a 18 de mayo de 2016.

El Presidente, Aurelio Alonso Viadas

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03539

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

Habiéndose comunicado por parte del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina a esta Mancomunidad su voluntad de separación de la misma, manifestada por acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015 y notificado a la Mancomunidad el 29 de febrero de 2016, por parte de esta Mancomunidad de municipios se procedió, en asamblea de Concejales de fecha 13 de mayo de 2016, a tomar conocimiento del mismo aceptándolo y al inicio del correspondiente expediente y a la solicitud de los preceptivos informes.

Visto lo anterior y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos de la Mancomunidad, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salas de los Infantes, a 26 de mayo de 2016.

La Presidenta, Marta Arroyo Ortega

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03582

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 261/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Álvaro Rodríguez Peña.

Abogado/a: Enrique Arribas Miranda.

Demandado/s: Construcciones Peñaranda, Sociedad Cooperativa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Álvaro Rodríguez Peña contra Construcciones Peñaranda, Sociedad Cooperativa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 261/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Construcciones Peñaranda, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/10/2016 a las 9:30 horas, en Reyes Católicos 53, planta 1.ª - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Peñaranda, Sociedad Cooperativa y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03702

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 52/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 187/2011.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.a Lian Morarescu.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza. Demandado/s: Alimentos Vista Alegre, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Lian Morarescu contra Alimentos Vista Alegre, S.L. sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

- Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 33/16 de fecha 4-2-16, favor del ejecutante D. Lian Morarescu frente a Alimentos Vista Alegre, S.L., parte ejecutada.
- Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de junio de 2016, a las 11:30 horas, en avenida Reyes Católicos, 53, planta 1.ª, sala 1.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despacha en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. - El/la Letrado de la Administración de Justicia.

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alimentos Vista Alegre, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 6 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03592

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 980/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Eder Mena Gil. Abogado/a: Octavio Porres Ortega.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hotel Cadagua XXI, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 980/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Eder Mena Gil contra sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. -

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Eder Mena Gil contra Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.850,24 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET y con imposición a la empresa demandada de 300 euros en concepto de costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.
- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Santander, cuenta número ES55 0049 3569 9200 0500 1274, agencia sita en Burgos, calle Madrid, incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.65.980.2015.
- Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.
- En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03593

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 979/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.a Jacob Dopozo Lazcano.

Abogado/a: Octavio Porres Ortega.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hotel Cadagua XXI, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 979/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Jacob Dopozo Lazcano contra Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hotel Cadagua XXI, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. -

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Jacob Dopozo Lazcano contra Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 4.643,40 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET y con imposición a la empresa demandada de 300 euros en concepto de costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.
- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Santander, cuenta número ES55 0049 3569 9200 0500 1274, agencia sita en Burgos, calle Madrid, incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.65.979.2015.
- Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.
- En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos





núm. 112



martes, 14 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03576

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 563/2015-n.

Sobre: Verbal arrendaticio.

Demandante: Burgoespacio 2000, S.A., Sdad. Unipersonal.

Demandado: D/D.ª Benita Fernández Cáceres.

D.ª Cristina García López, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 563/2015, seguido a instancias de Burgoespacio 2000, S.A., Sdad. Unipersonal contra Benita Fernández Cáceres, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 181/2015. -

Juez que la dicta: Magistrado-Juez María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 1 de diciembre de 2015.

Demandante: Burgoespacio 2000, S.A., Sdad. Unipersonal.

Demandado: Benita Fernández Cáceres. Procedimiento: Juicio verbal 563/2015.

Fallo. -

Que estimando la demanda presentada por Burgoespacio 2000, S.A., Sociedad Unipersonal frente a doña Benita Fernández Cáceres, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.959,44 euros), así como al pago de los intereses de la citada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, cuya cantidad total, rentas e intereses devengarán los intereses del artículo 576 desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago. Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez. - La Secretario Judicial.

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958